



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 13.554.-**

MONTE PATRIA, 24 de Agosto de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. Cynthia Álvarez Rivera, Rut. [REDACTED] - 1, Arquitecta, Profesional a Honorarios, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **27.08.2018** (01 viatico al 40%): Asistencia a reunión con revisor independiente, en la ciudad de la Serena por Proyecto "Habilitación de escuela Fronteriza de emergencia Tulahuen".
- 2.- **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 40%	\$ 22.278.-
Total	\$ 22.278.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto de \$22.278.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.005.001; "Secpla Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE

Damilo Ossandon Espinoza

RLC/ALV/mvc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla